

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
22	Ruiz de Velasco y Linares, José C.	14,67
23	Castilla Romero, Alicia	14,58
24	Oca de Zayas, Beatriz	14,43
25	Sánchez Valero, José Antonio	14,15
26	Valdés Rodríguez, Carlos	14,01
27	González Vallina, María Eugenia	13,69
28	Alcalde Sánchez, César Augusto	13,47
29	Oca de Zayas, Elena	13,29
30	Antonio y Alfaraz, Luis de	13,15
31	Fernández Viudez, Baltasar	12,67
32	Capó Delgado, María Dulce	12,61
33	Quesada Padrón, Ildefonso	12,57
34	Bañeres Santos, Carmen	12,53
35	Valle Prieto, Monserrat del	12,15
36	Esbec Rodríguez, María Cristina	11,94
37	Piqueras Valls, Juan	11,89
38	Sánchez García, Florencio Enrique	11,25
39	Pérez Pena, María José	10,76
40	Valdespino Gómez, María Victoria	10,69
41	Ruiz Carrión, Juan Carlos	10,43
42	Ortiz Muñoz, Antonio	10,38
43	Pellicer Mercadal, José	10,26
44	Moya Villanova, Juan de Dios	10,11
45	Sanz Martínez, Luis	10,10
46	Rodríguez Arias, Carmen	9,96
47	Artieda Almarcegui, Jesús	9,73
48	Andrés Parra, Carmen	9,34
49	Vieira Morante, Antonio	9,21
50	López Valeiras, Joaquín	9,18
51	Vergé Grau, María	9,04
52	Berengua Mosquera, Antonio	9,01
53	Rubido Velasco, Fuensanta	8,98
54	Ferres Torres, Juan Pedro	8,77
55	Llor Durán, Domingo	8,69
56	Morales Rodríguez, Ricardo	8,67
57	Pajares Pajares, Mariano	8,55
58	Cristóbal Zurdo, Nazario	8,30
59	Hernando Millán, Francisco	8,21

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario,
Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24523 *ORDEN de 30 de septiembre de 1977 por la que se resuelve el concurso de traslados para la provisión de cátedras vacantes de «Italiano» en Institutos Nacionales de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), que convocaba concurso de traslados para la provisión de cátedras de «Italiano», vacantes en Institutos Nacionales de Bachillerato.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslado, a los siguientes Catedráticos numerarios para los Centros que para cada uno de ellos se menciona:

Doña María Ferrín Moreiras, para el Instituto Nacional de Bachillerato «Lope de Vega», de Madrid, procedente del «San Vicente Ferrer», de Valencia.

Doña Mariana Iglesias Rozas, para el Instituto Nacional de Bachillerato «Milá y Fontanals», de Barcelona, procedente del «Juan de Enzina», de León.

Don José Luis Rodríguez García-Alcaraz, para el Instituto Nacional de Bachillerato «Jaime Balmes», de Barcelona, procedente del de La Laguna (femenino).

2.º Los Catedráticos numerarios nombrados podrán renunciar a la cátedra adjudicada, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Se entenderá como definitiva la adjudicación de destinos si, en el plazo citado en el apartado segundo de esta Orden, los interesados no presentaran renuncia expresa a la cátedra,

4.º Los Catedráticos numerarios nombrados, de conformidad con el apartado decimotercero de la Orden de 17 de marzo de 1977 antes mencionada, tomarán posesión de los nuevos destinos el día 1 de octubre del presente año. A estos efectos, las Delegaciones Provinciales del Departamento deberán extender en los títulos de los interesados diligencia de cese y toma de posesión con fecha 30 de septiembre y 1 de octubre de 1977, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

24363 *ORDEN de 3 de octubre de 1977 por la que se hace pública la adjudicación de los destinos obtenidos (Continuación.) por los opositores aprobados en las oposiciones a plazas de Profesores agregados de I. N. B., convocadas por Orden de 17 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y se les nombra funcionarios en prácticas. (Continuación.)*

Ilmo. Sr.: Por resolución de la Dirección General de Personal de 11 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se publicaba la lista única de aprobados en la fase de oposición del concurso-oposición para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, convocado por Orden ministerial de 17 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28). En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8.5 de la referida Orden,

Este Ministerio tiene a bien disponer:

1.º Nombrar funcionarios en prácticas, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, a los opositores relacionados en el anexo I, con el destino que les ha correspondido.

2.º Declarar excluidos a los opositores relacionados en el anexo II por no haber presentado la documentación exigida en el apartado 8.1.a) de la Orden de convocatoria.

3.º Declarar vacantes, por exclusión de los aspirantes relacionados en el anexo II, los destinos que figuran en el anexo III de la presente Orden.

4.º Para cubrir las vacantes relacionadas en el anexo III se convoca a los opositores que figuran en el anexo IV, quienes, en el plazo de cinco días, deberán manifestar ante la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesores de Bachillerato) el orden de preferencia para la adjudicación de las mismas.

5.º El régimen económico de funcionarios en prácticas, según el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo), será el correspondiente en sueldo y pagas extraordinarias al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en que aspiran ingresar, y los complementos en cuantía igual al de los funcionarios interinos del mismo Cuerpo.

6.º Aquellos que ya fuesen funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, o por el de funcionarios en prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo a que pertenecían.

7.º Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden ministerial.

8.º Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.